

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 10 de marzo).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

AGUAS

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas, con fecha 20 de febrero último, comunica a este Gobierno la siguiente Real orden:

S. M. el Rey (q. D. g.) conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido a bien disponer que el plazo concedido por R. O. de 24 de noviembre último para que soliciten la inscripción de aprovechamiento de aguas públicas cuantos no lo hayan hecho hasta ahora, presentando en los Gobiernos civiles los documentos necesarios para la inscripción, se entienda prorrogado hasta el 30 de junio próximo.—De orden del señor Ministro lo comunico a V. S. para su conocimiento, publicación en el BOLETÍN OFICIAL y remisión de un número del mismo a los Alcaldes para su exposición al público en la forma que se acostumbra en esa localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en la preinserta Real orden, se hace público para general conocimiento; ordenando a los señores Alcaldes de esta provincia lo hagan público por medio de edictos en sus respectivos términos municipales, para que llegue a conocimiento de todos los vecinos que sean usuarios de aprovechamientos

de aguas; dando cuenta a este Gobierno de haberlo así cumplimentado.

Santander 9 de marzo de 1914.

El Gobernador,

Leonardo de Aranguren.

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Lista electoral que forman los Ayuntamientos en cumplimiento del artículo 29 de la Ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquellos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Ayuntamiento de Mazcuerras

Señores Concejales

Don Pedro Fernández González, don Amós González Mantilla, don Esteban Díaz Vélez, don José Mier Obeso, don Federico García Vélez, don José Pérez Gutiérrez, don Ciriaco Lledías Garrido, don Ignacio Gómez Sánchez y don Marcelo Fernández Garrido.

Mayores contribuyentes

Don Juan Pérez Vega, don Camilo Díaz Munio, don Alfredo González Ruiz, don Lorenzo Sierra Mancina, don José González Mantilla, don Leoncio Pérez Vega, don José Gutiérrez García, don Julio Gutiérrez del Anillo, don Juan Antonio Díaz de Castro, don Angel Mier Fernández, don Agustín Escalante Sáiz, don Manuel Sánchez Vega, don Venancio Fernández Díaz, don Federico Calderón Buenc, don Hilario Gómez Vierna, don Ciriaco García Gómez, don Manuel Alonso de la Sierra, don Fernando Díaz Munio, don Juan Antonio Alonso Sierra, don Fermín González García, don Luis Pérez García, don Petronilo González Gómez, don Tomás González Riancho, don Francisco Arri Díaz, don Francisco Ruiz Díaz, don Laureano Fernández Garrido, don Casimiro García Vélez, don Angel Gómez Sánchez, don José Pérez García, don Gregorio Rodríguez Fernández, don Clemente Fernández Vélez, don Domingo Mantilla Sordo, don Pedro García Díaz, don José Castañeda Raison, don Vicente Puente García y don Francisco González Díaz.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE SANTANDER

ELECCIONES GENERALES DE DIPUTADOS A CORTES

Don Antonio Posadilla Blanco, Secretario de dicha Junta,

Certifico: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, se han recibido en esta Junta, de las Mesas electorales que a continuación se expresan, certificaciones del resultado del escrutinio en dichas elecciones verificadas el día 8 del actual, en la forma siguiente:

DISTRITO DE SANTANDER

AYUNTAMIENTOS	DISTRITO	SECCION	CANDIDATOS						Indefinidos y en blanco...
			D. Juan José Ruano de la Sota...	D. Joaquín Campuzano Avilés, C. de Mansilla.	D. Juan García Lomas y Tagle.	D. Pedro Acha Pérez.....	D. Emilio Rodríguez Gómez.....	D. Luis Hoyos Sáiz.....	
			VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS
Anievas.....	Unico....	Unica....	90	103	103	30			
Arenas.....	Primero...	Primera...	111	115	115	42	34		
»	Unico....	Segunda...	57	59	73	49	30		
Arredondo.....	»	Unica....	150	150	150	150			
Astillero.....	Primero...	Primera...	135	97	82	66	14		6
»	»	Segunda...	77	60	86	44	12		4
»	Segundo...	Unica....	152	210	184	21	31		
Bárcena de Pie de Concha.....	Unico....	»	101	121	84	121	18		
Camargo.....	Primero...	Primera...	119	119	119	21	35	21	
»	»	Segunda...	145	145	145	92	27	17	
»	Segundo...	Primera...	182	182	182	10	52	8	
»	»	Segunda...	84	84	84	127	86	52	
Cartes.....	Unico....	Unica....	148	145	156	81	2		
Castañeda.....	»	»	122	121	121	80			
Cieza.....	»	»	97	120	96	97			
Corvera.....	»	Primera.	137	146	152	54	10	1	
»	»	Segunda...	57	76	55	117	3		
Enmedio.....	»	Primera...	4	121	119	159		1	
»	»	Segunda...	1	77	86	140			
Entrambasaguas.....	Primero...	Unica....	152	101	122	101	2		
»	Segundo...	»	151	60	81	60			
Hazas en Cesto.....	Unico....	»	123	108	108	129	10		
Hermanidad de Campóo de Suso...	Primero...	»	182	164	99	74			
»	Segundo...	»	213	78	310	168			
Las Rozas.....	Primero...	»							
»	Segundo...	»							
Liérganes.....	Primero...	»	134		137	87	6		
»	Segundo...	»	151		150	10			
Los Corrales.....	Primero...	»	80	311	71	160			
»	Segundo...	»	65	257	63	129			
Luena.....	Primero...	»	311	215	16	80			
»	Segundo...	»	203	202	203	50			
Marina de Cudeyo.....	Primero...	»	159	106	114	181	29		
»	Segundo...	»	141	84	86	144	25		
Medio Cudeyo.....	Primero...	»	150	150	225	257	35		
»	Segundo...	»	150	150	225	193	50		
Miengo.....	Unico....	»	80	175	95	150			
Miera.....	»	»	76	113	111	82			
Molledo.....	Primero...	»	91	91	126	56			
»	Segundo...	»	80	80	105	55			
Penagos.....	Unico....	Primera...	75	104	94	96	11		
»	»	Segunda...	78	85	73	82	4	1	
Pesquera.....	Unico....	Unica....	35	35	41	29			
Piélagos.....	Primero...	Primera...							
»	»	Segunda...	176	173	171	36		10	2

AYUNTAMIENTOS	DISTRITO	SECCION	CANDIDATOS					Inútiles y en blanco...
			D. Juan José Ruano de la Sota....	D. Joaquín Cam-puzano Avilés, C. de Mansilla.	D. Juan García Lomas y Tagle.	D. Pedro Acha Pérez.....	D. Emilio Rodríguez Gómez....	
			VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS
Pielagos	Segundo ..	Primera...	136	121	100	230		1
»	»	Segunda...	8	6	7	198		
Polanco.....	Unico	Unica	2	222	196	67	9	
Puenteviesgo.....	Primero...	»	130	129	129	6		
»	Segundo ..	»	116	116	116	12		
Reinosa.....	Primero...	»	64	74	57	93		5
»	Segundo ..	»	91	91	77	103		1
Reocín	Primero...	»	10	53	200	50		
»	Segundo ..	»	120	100	150	150		
Ríotuerto	Primero...	»	95	99	126	128	97	
»	Segundo ..	»	65	61	84	82	63	
Ribamontán al Mar.....	Unico	»	160	100	160	140		
Ribamontán al Monte.....	Primero...	»	210	65	65	80		
»	Segundo ..	»	186	57	57	72		
San Felices de Buelna.....	Unico	»	155	165	245	155		
San Miguel de Aguayo.....	»	»	51	56	22	9		
San Pedro del Romeral.....	»	»	225	215	100	130		
San Roque de Riomiera.....	»	»		329	341	12		
Santa Cruz de Bezana.....	Primero...	»	121	121	121	121		
»	Segundo ..	»	120	120	120	120		
Santa María de Cayón.....	Primero...	»	105	112	89	130	1	
»	Segundo ..	»	105	88	74	167		
Santander.....	Primero...	Primera...	130	87	64	125	45	12
»	»	Segunda...	149	92	53	135	41	27
»	»	Tercera...	108	67	52	126	33	7
»	»	Cuarta....	113	85	39	105	39	7
»	»	»	113	85	39	105	39	7
»	Segundo ..	Primera....	56	41	28	90	27	7
»	»	Segunda...	84	50	48	116	19	
»	»	Tercera...	103	70	35	119	40	9
»	»	»	103	70	35	119	40	9
»	Tercero...	Primera...	125	98	38	151	23	2
»	»	Segunda...	109	71	52	114	55	30
»	»	Tercera...	95	73	38	96	71	14
»	»	»	95	73	38	96	71	14
»	Cuarto....	Primera...	112	86	42	109	60	4
»	»	Segunda...	98	80	20	92	70	11
»	»	Tercera...	120	90	29	67	67	26
»	»	Cuarta....	107	67	56	115	37	4
»	»	»	107	67	56	115	37	4
»	Quinto....	Primera...	99	58	54	119	76	
»	»	Segunda...	78	48	50	89	69	9
»	»	Tercera...	86	67	54	98	79	5
»	»	»	86	67	54	98	79	5
»	Sexto.....	Primera...	100	68	84	59	61	7
»	»	Segunda...	88	61	50	68	63	8
»	»	Tercera...	81	53	82	62	59	10
»	»	Cuarta....	80	46	63	44	31	
»	»	»	80	46	63	44	31	
»	Séptimo...	Primera...	118	102	31	117	49	13
»	»	Segunda...	89	72	31	75	82	15
»	»	Tercera...	123	97	60	98	67	9
»	»	»	123	97	60	98	67	9
»	Octavo....	Primera...	171	98	144	105	12	4
»	»	Segunda.	104	108	174	153	18	
»	»	Tercera...	136	76	66	150	53	
»	»	Cuarta....	191	138	115	62	62	
»	»	Quinta....	145	104	97	110	48	1
»	»	»	145	104	97	110	48	1
Santillana	Unico	Unica	152	180	161	147		
Santiurde de Reinosa.....	»	»	115	110	110	60	5	
Santiurde de Toranzo.....	Primero...	»	102	100	99	7	1	
»	Segundo ..	»	166	165	167	2		
Saro	Unico	Unica	22	21	58	84		
Selaya.....	Primero...	»	136	136	136	4		
»	Segundo ..	»	96	96	96	18		

AYUNTAMIENTOS	DISTRITO	SECCION	CANDIDATOS					Inútiles y en blanco....
			D. Juan José Ruano de la Sota....	D. Joaquín Campuzano Avilés, C. de Mansilla.	D. Juan García Lomas y Tagle.	D. Pedro Acha Pérez.....	D. Emilio Rodríguez Gómez....	
			VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS
Suances.....	Unico....	Unica....	192	186	118	32		
Torrelavega.....	Primero...	Primera...	82	84	80	75	50	
»	»	Segunda...	106	110	81	110	35	1
»	»	Tercera...	108	119	121	108	37	
»	»	Cuarta....	121	125	123	47	22	
»	»	Quinta....	109	113	126	52	16	
»	»	Sexta....	65	75	80	93	48	
Valdeolea.....	Primero...	Unica....	1	142	145	109		
»	Segundo..	»	1	156	158	103		
Valdeprado.....	Primero...	»	93	98	101	180		
»	Segundo..	»	50	44	50	86		
Valderredible.....	Primero...	Primera...	97	299	300	11		
»	»	Segunda...	53	251	252	17		
»	»	Tercera...	23	235	237	21		
»	»	Cuarta...	44	71	71	2		2
»	»	Quinta....	149	326	343	26		
Vega de Pas.....	Primero...	Unica....	89	144	134	61		
»	Segundo..	»	212	90	100	90		
Villacarriedo.....	Primero...	»	165	165	180	90		
»	Segundo..	»	65	65	60	50		
Villaescusa.....	Primero...	»	109	56	62	132	22	5
»	Segundo..	»	147	128	78	87	1	1
Villafufre.....	Unico....	»	128	111	368	129		

DISTRITO DE CABUERNIGA

AYUNTAMIENTOS	Distrito	Sección	CANDIDATOS		En blanco e inútiles....	AYUNTAMIENTOS	Distrito	Sección	CANDIDATOS		En blanco e inútiles....
			D. Leopoldo Gutiérrez-Balbás...	D. Pablo de Gar-nica Echevarría.					D. Leopoldo Gutiérrez Balbás...	D. Pablo de Gar-nica Echevarría.	
			VOTOS	VOTOS				VOTOS	VOTOS		
Alfoz de Lloredo...	Unico...	Primera.	112	112	1	Mazcuerras.....	Unico...	Unica...	164	94	2
»	»	Segunda.	78	78		Peñarrubia.....	»	»	130	44	
Cabezón de la Sal...	Primero.	Unica...	109	150		Pesaguero.....	»	»	110	149	
»	Segundo.	Segunda.	90	76		Polaciones.....	»	»			
Cabezón de Liébana.	Unico...	Primera.	39	207		Potes.....	»	»			
»	»	Segunda.	39	173		Rionansa.....	»	»	231	160	
Cabuérniga.....	»	Primera.	159	62		Ruente.....	»	»	214	34	
»	»	Segunda.	96	69		Ruiloba.....	»	»	36	114	1
Camaleño.....	Primero.	Unica...	96	115		S. V. de la Barquera.	»	»	127	168	
»	Segundo.	»				Tresviso.....	»	»	81		
Campóo de Yuso...	Unico...	Unica...	229	169		Tudanca.....	»	»	128	72	
Cillorigo.....	»	Primera.	71	235		Udías.....	»	»	188	12	
»	»	Segunda.	49	145		Valdáliga.....	Primero.	»	127	193	1
Comillas.....	Primero.	Primera.	120	151		»	Segundo.	»	186	74	
»	»	Segunda.	97	106	1	Val de San Vicente..	Primero.	»	95	123	
Herrerías.....	Unico...	Unica...	128	81		»	Segundo.	»	90	77	
Lamasón.....	»	»	152	49		Vega de Liébana....	Primero.	»	119	156	
Los Tojos.....	»	»	95	36		»	Segundo.	»	77	151	

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, según lo dispuesto en el artículo 45 citado.—Santander 11 de marzo de 1914.—El Secretario, *Antonio Posadilla*.—El Presidente, *Justiniano Fernández Campa*.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Se halla vacante el cargo de Juez municipal propietario de Liendo, partido judicial de Laredo, que se proveerá por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerlos dirigirán sus solicitudes, en papel de dos pesetas, a esta Secretaría de Gobierno en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 5 de marzo de 1914.—El Secretario de Gobierno, *Cipriano Martín Blas*. 945-401

Administración principal de Correos de Santander

Por orden de la Dirección general de Correos y Telégrafos se convoca concurso para dotar a la Estafeta de Correos de Cabezón de la Sal de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de cuatrocientas cincuenta pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina, en la referida Administración de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

Santander 5 de marzo de 1914.—El Administrador principal, *José María Ortega*. 944-401

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año último:

DIA 3 DE OCTUBRE.—Aprobar el acta anterior.

Que se tenga en cuenta la circular de la Administración de contribuciones para la formación de la matrícula industrial.

Queda enterado de la orden de la Administración de Propiedades aprobando la adopción de medios para la exacción del impuesto de consumos.

Se acuerda que en la proxima elección bienal de Concejales corresponde elegir tres Concejales por el distrito de Cabezón y dos por el de Ontoria, correspondiendo cesar por el primero a don Angel de la Bodega, don Manuel Díaz y don Francisco Junco; y por el segundo a don Modesto Díaz Vélez y don Marcelino González.

Que por parte del Ayuntamiento no hay ningún inconveniente en que se traslade del cementerio viejo al nuevo los restos que solicita don Daniel Pérez.

Se acuerda de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Fomento en la instancia de doña Angela García Cano, autorizándola para abrir un hueco en finca de su propiedad en la calle de la Torre.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

DIA 10.—Aprobar el acta anterior.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de doña Gumersinda Ortiz Roldán, madre del Concejel don Angel de la Bodega.

Se concede una sepultura a perpetuidad para doña Gumersinda Ortiz Roldán.

Se aprueba lo dicho por el Alcalde referente a las cantidades entregadas por la Elactro de Viesgo, correspondiente a indemnización al Ayuntamiento.

Se acuerda pagar veinte pesetas al Alcalde por viajes a Santander, llamado por el Gobernador para asuntos del Ayuntamiento.

Se aprueba la liquidación presentada de la cuenta de cédulas personales del corriente año, y que se gratifique al expedidor con el tres por ciento de lo recaudado.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

DIA 17.—Aprobar el acta anterior.

Queda enterada de que las subastas de productos forestales fueron adjudicadas a don Federico García Vélez.

Se acuerda designar al señor Díaz Vélez para que asista a la discusión del presupuesto carcelario.

DIA 24.—Aprobar el acta anterior.

Se acuerda quedar enterada de la Circular referente a la formación y cupo de los repartimientos de contribución.

También se acordó quedar enterada de la circular del señor Gobernador convocando a elecciones de Concejales.

La instancia de don Victoriano Fernández solicitando abrir un hueco en una finca; se acuerda requerir al interesado para que especifique condiciones y demás.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

DIA 31.—Aprobar el acta anterior.

Queda enterada del cupo de quintos señalado a esta por la caja de Torrelavega.

Se aprueba el presupuesto ordinario formado por la Comisión de Hacienda para el año próximo.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento la instancia de don Victoriano Fernández solicitando abrir un hueco en finca de su propiedad.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

DIA 7 DE NOVIEMBRE.—Aprobar el acta anterior.

Que se exponga al público por ocho días los repartimientos de rústica y urbana para el año próximo.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

DIA 14.—Aprobar el acta anterior.

Que recibido del Presidente de la Junta del Censo el escrutinio de las elecciones de Concejales, resultando elegidos don Angel Junco, don Venancio Alonso y don Santiago Gomez por Cabezón y don José Borbolla y don Rogelio de la Vega por Ontoria, se exponga al público a sus efectos.

Se aprueba el extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el tercer trimestre del corriente año.

Queda enterada de haber sido nombrado guardia municipal don Emilio Granda Arteché.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

Se acuerda aprobar la cuenta de inversión de las dos mil pesetas facilitadas por don Pedro Vivanco para la instalación del telefono municipal.

DIA 19.—Aprobar el acta anterior.

Se queda enterada de haber aprobado la Jefatura de Montes las subastas de productos forestales adjudicadas a don Federico García.

Se acuerda que no cabe celebrar concierto con los 28 industriales que solicitan el de líquidos y comestibles, por no formar las dos terceras partes.

Se acuerda aprobar la matrícula industrial y que se exponga al público.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

DIA 28.—Aprobar el acta anterior.

Quedar enterada de oficio de Gobernador en el recurso de don Isidro del Rivero, revocando acuerdo del Ayuntamiento que le denegó una permuta de terreno ed el cemen-

terio municipal, y se autoriza a la Presidencia que consulte el caso por si hubiera que entablar el pleito contencioso en uso del derecho que al Ayuntamiento corresponda.

Que la Comisión de Fomento inspeccione el cierre que pretende don Tomás Díez en finca de su propiedad.

Se aprueba un informe de la Comisión de Fomento concediendo autorización a don Victoriano Fernández para abrir un hueco en finca de su propiedad.

Quedar enterada del acta de la Junta local de primera enseñanza relativa a la escuela de niñas de Ontoria y que se remita certificaciones a la Inspección provincial.

Adherirse a lo propuesto por la Dirección general de Comercio sobre informaciones periódicas de precios diarios de la subsistencia y productos locales.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

DIA 1 DE DICIEMBRE.—Aprobar el acta anterior.

No hubo asuntos de que tratar.

DIA 12.—Aprobar el acta anterior.

Quedar enterada de haber sido aprobada por la Administración de Contribuciones el reparto de rústica para el año próximo.

Se acuerda consignar en presupuesto el sueldo del Médico titular y residencia del Farmacéutico, según ordena el señor Gobernador civil.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento la instancia de don José Zubizarreta solicitando le sea enajenada una faja de terreno en Verrojo.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

DIA 19.—Se aprueba el acta anterior.

El primer Teniente Alcalde señor Toca, presenta delegación del señor Alcalde propietario por hallarse enfermo.

Quedar enterada de haber sido aprobado por el señor Gobernador el presupuesto para 1914, y que se solicite la autorización para cobrar el deficit del mismo.

Quedar enterada de oficio del Inspector provincial de primera enseñanza disponiendo sea trasladada a un local en Verrojo la escuela de niñas de Ontoria.

Se concede una sepultura a perpetuidad a doña Isabel Díaz, para don Rafael Díaz.

DIA 26.—Aprobar el acta anterior.

Que se abone a la Comisión Mixta cinco pesetas que reclama por reconocimiento de Luis Alba Cuesta.

Se acuerda aprobar subastas del matadero y puestos públicos, adjudicadas a don Jesús Díaz Rodríguez y don José Díaz Rodríguez, respectivamente.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

También se acuerda abonar los alquileres de edificios escuelas del corriente año.

DIA 31.—Aprobar el acta anterior.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 21 DE NOVIEMBRE.—Discusión y aprobación del presupuesto para el próximo año.

Así resulta del libro de actas al que me remito.

Y para que conste y obtenida la aprobación del Ayuntamiento, remitir al señor Gobernador civil, expido la presente, visada por el señor Alcalde, en Cabezón de la Sal a 2 de febrero de 1914.—Francisco Aguilar.—V.º B.º, Antonio Toca.

531-394

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Don José María Palomera Bezanilla, Secretario del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

Certifico: Que según aparece de los libros de acta de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta mu-

icipal durante el cuarto trimestre de 1913, el extracto de las mismas es como a continuación se expresan:

DIA 4 DE OCTUBRE.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del estado de las prestaciones personales.

Se acordó señalar las cuotas a los industriales del Distrito y citarlos para que el sábado próximo concurren al Ayuntamiento, a fin de entablar los oportunos asientos, dándoles cuenta de la cuota a cada uno asignada para el año próximo, y exponer lo que tenga por conveniente.

Se dió cuenta de un oficio del Alcalde de Barrio del pueblo de Soto la Marina, dando cuenta de haberse abierto los cerramientos de terrenos comunes llevados a cabo por los vecinos de dicho pueblo don Nemesio Bárcena Ignacio Bezanilla, Ramón Gándara, Antonio Herrerr y Regino Mier, dando cuenta de dicha apertura al señor Ingeniero Jefe de obras públicas a quien se habían denunciado dichos cerramientos.

Citar a los vecinos de referido pueblo don José Salas Revuelta y Antonio Castillo Aparicio para que comparezcan en la Casa Consistorial a responder de los cargos que les resulta por desobediencia al Alcalde de Barrio de dicho pueblo, y aprobar el extracto de acuerdos del trimestre anterior.

DIA 8.—Se aprobó el acta de la anterior

Se manifestó por el señor Presidente que cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley municipal el objeto de la reunión era declarar las vacantes ordinarias y extraordinarias de Concejales que han de ser sometidas a la próxima renovación bienal, y resultando del examen practicado ser cuatro las vacantes ordinarias, y correspondiendo cesar los Concejales don Manuel Bárcena Sales y don Apolinar Sales Mier por el distrito en Soto la Marina y don Juan Manuel Gartzaga y don Federico Solana por el de Bezana; que se exponga al público el presente acuerdo y se remita copia al señor Gobernador Civil en cumplimiento a lo dispuesto por el mismo en el BOLETIN OFICIAL del tres del actual

DIA 11.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y del estado fondos municipales así como de los balances, cuentas trimestrales y actas de arqueo.

Se acordó extender el concierto con los industriales de carros, y dar cuenta a los industriales de bebidas y comidas de las cuotas asignadas a cada uno de ellos, los que hallándose disconformes, se acordó prorrogar para la sesión próxima, a fin de dar principio formalizar el reparto de consumos y del deficit del presupuesto.

DIA 18.—No se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar ni haberse reunido ningún señor Concej.

DIA 15.—No se celebró sesión por los mismos motivos que la anterior.

DIA 1.º DE NOVIEMBRE.—No se celebró sesión por las mismas razones.

DIA 8.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó, en virtud de hallarse bastantes prestaciones sin hacer, formar expedientes contra los morosos que se hallen en descubierto al cumplimiento de dicho servicio.

En virtud de moción presentada por el Concej. don Baldomero Puente Sancifrián acerca del mal estado en que ha quedado la instrucción de niñas del pueblo de Soto la Marina y Sancifrián por fallecimiento de la Maestra particular que había en aquel pueblo, y siendo de suma necesidad atenderla por los medios que estuviera al alcance, se viera el medio de dotar aquel distrito de maestra acordando que por el señor Alcalde se gestiona cerca del señor Inspector de 1.ª enseñanza acerca del particular.

DIA 15.—No hubo sesión en este día.

DIA 22.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de haberse devuelto por el señor Gobernador Civil el presupuesto ordinario para el año próximo a fin de que se asignase en el mismo las cantidades necesarias por Farmacéutico, Veterinario e Inspector de carnes, acordando como se propone.

Se dió cuenta de haberse aprobado por la Administración de Propiedades e Impuestos el concierto establecido por las carnes que se expendan durante el año próximo.

Se acordó igualmente que por Depositaria se satisfagan las cantidades presupuestas correspondientes al tercer trimestre.

DIA 29.—No se celebró sesión.

D A 6 DE DICIEMBRE.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de hallarse formados los repartos de consumos y del déficit del presupuesto para el año próximo, el que fué examinado detenidamente, acordando se exponga al público por 8 días para que dentro de ellos el que se considere agraviado pueda hacer la reclamación oportuna, y que el último de los 8 se reúna la Junta municipal para ver y fallar las reclamaciones que se presenten.

DIA 13.—No hubo sesión en este días.

DIA 20.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó en vista de lo manifestado por el señor Presidente citar a los cuentadantes para que presenten la cuenta de su gestión durante el año, a fin de que sean examinadas de conformidad a lo dispuesto en la Ley municipal, acordando así bien formar la lista de dos obligaciones en el empréstito municipal que hay que amortizar, por medio del oportuno sorteo.

DIA 17.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó proceder al sorteo de las dos obligaciones que hay que amortizar, verificando el cual correspondió amortizarse los números 31 y 32.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 7 DE DICIEMBRE.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de haberse aprobado por la Administración de Hacienda el expediente de cuentas por las carnes que se expenden durante el año.

También se acordó aprobar el reparto de consumos y que se exponga al público para las oportunas reclamaciones; se acordó así bien una vez aprobado el presupuesto, del déficit 4.547 pesetas 35 céntimos que resultan, se deduzcan 550 que por arbitrio provincial carga la Diputación, y se distribuyan entre los industriales, y el resto entre los vecinos por medio de reparto clasificado, según ordena la Ley municipal.

DIA 13.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se reunió con objeto de oír y fallar las reclamaciones sobre el reparto de consumos, habiéndose atendidas por juntas las propuestas por varios vecinos y devolver la del industrial don Antonio Ibarrese García por no considerar la justa advirtiéndole a los reclamantes el derecho que tienen de acudir a la Administración de Hacienda dentro del tiempo reglamentario, acordando elevar a la superioridad dicho documento para la aprobación definitiva.

DIA 20.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó después de examinado aprobar el reparto municipal para cubrir el déficit del presupuesto, y sin que durante el tiempo de exposición se presenten reclamación alguna, remitirla al señor Gobernador Civil para la aprobación definitiva.

Y para que conste y remitir al señor Gobernador Civil en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 109 de la

Ley municipal expido la presente en Santa Cruz de Bezaña a 9 de enero de 1914.—*José María Palomera*.—V.º B.º, el Alcalde, *Baldomero Llaña*. 370-90

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juan Merino, hijo de Francisca, natural de Tresviso, provincia de Santander, de estado soltero, de profesión labrador, de veintiún años de edad, estatura un metro y seiscientos treinta y cinco milímetros, señas personales y particulares se ignoran, domiciliado últimamente en Tresviso, provincia de Santander, procesado por falta a concentración a la Caja de Torrelavega (Santander), comparecerá en el término de treinta días ante el segundo Teniente Juez instructor del Regimiento Lanceros de España, séptimo de Caballería, don Pedro Herrero Muñoz, residente en esta plaza; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Burgos 24 de febrero de 1914.—El segundo Teniente Juez instructor, *Pedro Herrero*. 959-402

Angel Nargares Doiz, hijo de Juan y de Laureana, natural de Bejes, provincia de Santander, profesión jornalero, de estado soltero, de veintiún años de edad, estatura un metro y seiscientos veinticinco milímetros, señas personales y particulares se ignoran, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por falta a concentración a la Caja de recluta de Torrelavega (Santander), comparecerá en el término de treinta días ante el segundo Teniente Juez instructor del Regimiento Lanceros de España, séptimo de Caballería, don Pedro Herrero Muñoz, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Burgos 28 de febrero de 1914.—El segundo Teniente Juez instructor, *Pedro Herrero*. 957-402

Victoriano Terán de San Emeterio, hijo de Gregorio y de Anastasia, natural del Valle de Luena, provincia de Santander, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintiún años de edad, estatura un metro y seiscientos cuarenta milímetros, señas personales y particulares se ignoran, domiciliado últimamente en Entrambasmestas, provincia de Santander, procesado por falta a concentración a la Caja de Torrelavega (Santander), comparecerá en el término de treinta días ante el segundo Teniente Juez instructor del Regimiento Lanceros de España, séptimo de Caballería, don Pedro Herrero Muñoz, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Burgos 28 de febrero de 1914.—El segundo Teniente Juez instructor, *Pedro Herrero*. 958-402

Emilio García García, hijo de Lucio y de Juliana, natural de Población, provincia de Santander, de estado soltero, de oficio labrador, de veintiún años de edad, estatura un metro y seiscientos cincuenta y nueve milímetros, señas personales y particulares se ignoran, domiciliado últimamente en Población, provincia de Santander, procesado por falta a concentración a la Caja de recluta de Torrelavega (Santander), comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente Juez instructor del Regimiento Lanceros de España, séptimo de Caballería, don Pedro Herrero Muñoz, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Burgos 28 de febrero de 1914.—El segundo Teniente Juez instructor, *Pedro Herrero*. 960-402

Emiliano Bonachea Lombrera, hijo de Francisco y de Anselma, natural de Ojear, Ayuntamiento de Rasines, provincia de Santander, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, estatura un metro seiscientos ocho milímetros, domiciliado últimamente en Ojear, provincia de Santander, procesado por falta a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Valencia, número 23, don Manuel López López, con residencia en dicho Regimiento; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Santander 6 de marzo de 1914.—El Capitán Juez instructor, *Manuel López*. 955-402

Laureano González Torre, natural de La Puente, Ayuntamiento de Valderredible (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, ocho meses y tres días, domiciliado últimamente en Buenos Aires, procesado por faltar a concentración para destino a Cuerpo, comparecerá en término de cuarenta días ante el Capitán del Batallón de segunda reserva, número 89, en Torrelavega, don Alberto Guerrero García, pues de no verificarlo, será declarado rebelde.

Torrelavega 7 de marzo de 1914.—*Alberto Guerrero*. 950-402

Adela Fernández Vega, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante la Sala audiencia del Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera, en término de diez días, a prestar declaración en causa que en el mismo se instruye por desaparición del sumario número 49 de 1911 por hurto; apercibiéndola que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

951-402

Don José Espinosa García Franco, Juez de primera instancia del distrito del Este de Santander.

Por el presente edicto se anuncia por tercera vez, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 998 de la ley de Enjuiciamiento civil, la muerte sin testar de Florentina Castaneda Sota, de 63 años, natural de San Miguel de Heras, hija de Juan y de Cecilia, vecina de Santander, viuda, jornalera; para que dentro del término de dos meses, desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y bajo apercibimiento de lo que haya lugar y de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicita, comparezcan ante este Juzgado a reclamar dicho derecho hereditario, los que se crean herederos de la finada.

Santander cuatro de marzo de mil novecientos catorce.—El Juez, *José Espinosa*.—P. S. M., *Jesús Escobio*.

953-402

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Serapio Díaz Pérez y Gerardo Bringas Ocejo, de ignorado paradero, sobre daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega, a veintiocho de febrero de mil novecientos catorce, el Tribunal municipal, compuesto de los señores don Ceferino Mendaro Gutiérrez, Juez municipal, y de los adjuntos don Emilio Quintana Solórzano y don Rufino Azcárate Campo, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas sobre daños, seguido entre partes de una el señor Fiscal municipal y de otra como denunciados Serapio Díaz Pérez y Gerardo Bringas Ocejo, de ignorado paradero.

Fallamos.—Que debemos condenar y condenamos a

Serapio Díaz Pérez y Gerardo Bringas Ocejo, a la multa de cinco pesetas a cada uno, a que indemnicen cinco pesetas al Ayuntamiento de esta ciudad y al pago de las costas, debiendo sufrir, caso de insolvencia, la prisión subsidiaria correspondiente.—Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Ceferino Mendaro, Emilio Quintana y Rufino Azcárate

La sentencia de referencia fué publicada en el mismo día. Y a los efectos de la notificación de la misma a referidos Serapio Díaz Pérez y Gerardo Bringas Ocejo, expedido la presente en Torrelavega a tres de marzo de mil novecientos catorce.—El Secretario, *Francisco Fuente*.

Don Enrique Estefanía de los Reyes, Juez de instrucción del distrito del Oeste de Santander.

Por el presente edicto cito y llamo a Manuel Ceballos Collantes, natural de Sierrapando, vecino de Obregón, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a rendir declaración y ofrecerle las acciones de procedimiento a que se refiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en sumario que instruye por disparo de arma de fuego y lesiones a dicho sujeto el catorce de diciembre último; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, indaguen el paradero de mencionado lesionado, y caso de ser habido, lo comuniquen a este Juzgado.

Santander seis de marzo de mil novecientos catorce.—El Juez, *Enrique Estefanía de los Reyes*.—El Secretario judicial, *Juan Castrillo*. 954-402

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco número 37.600, se ruega a la persona en cuyo poder se halle tenga la bondad de entregarle en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicho resguardo no pueda hacerse efectivo, y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nuevo resguardo, quedando el primero sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander 9 de marzo de 1914.—El Director gerente, *José María G. de la Torre*.

Sociedad minera CABARGA-SAN MIGUEL

Se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria que se celebrará el día 28 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Boulevard de Pereda, número 27, para tratar los siguientes asuntos:

Operaciones de la Sociedad, cuentas y balance del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre último.

Distribución de productos.

Para poder asistir a la junta deberán los señores accionistas depositar en las oficinas de la Sociedad las acciones o resguardos de tenerlas depositadas, recibiendo en cambio la cédula de asistencia.

Santander 10 de marzo de 1914.—El Administrador gerente, *M. Piñeiro Bezanilla*.